

FECHA: viernes 22 de septiembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Racquetball

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Promover, fomentar, apoyar, asesorar, patrocinar y velar por la adecuada práctica del Deporte del Racquetball que promueve la International Racquetball Federation (IRF), y sus modalidades deportivas dentro del ámbito Nacional e Internacional e impulsar programas de interés público y social tanto en el ámbito aficionado como profesional. Representar, coordinar y defender los intereses de las Ligas y/o Asociaciones Deportivas Afiliadas, frente al Estado, demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, las empresas públicas, privadas y mixtas, y entre las mismas Ligas y/o Asociaciones, con el objeto de buscar una sana conciliación de intereses y lograr un mayor desarrollo y promoción del Deporte del Racquetball en Colombia. Fomentar e impulsar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en los habitantes colombianos. Velar porque las Ligas y/o Asociaciones Deportivas Afiliadas cumplan con su función social y deportiva así como con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias. Involucrar de manera permanente a las empresas del sector público, privado y mixto con el deporte del Racquetball en Colombia, a través de donaciones, patrocinios y demás ayudas que estas puedan ofrecer al deporte. Promover el fortalecimiento administrativo, técnico, jurídico, comercial y deportivo de las Ligas y/o Asociaciones Deportivas afiliadas, con el fin de generar herramientas para su auto desarrollo. Prestar servicios en asesorías, organización y realización de eventos deportivos, recreativos y culturales.

Domicilio:

BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 1126 de abril 24 de 1987 expedida por la Gobernación del Valle.

NIT:

83013095 - 7

Periodo Estatutario:

Desde Junio 30 de 2014 hasta Junio 29 de 2018

Representante Legal:

JUAN MANUEL GUTIERREZ NAVARRO CC 94455624 de CALI

Funciones del representante Legal:

1. Presidir las reuniones de la asamblea. 2. Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración. 3. Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite. 4. Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el Estatuto, los Reglamentos, la Asamblea o el Organismo de Administración, los Acuerdos,

Resoluciones, Actas y demás documentos. 5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación. 6. Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados. 7. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

| Nombres | Cargo | Tipo Documento | Documento |
|------------------------------------|----------------|----------------|-----------|
| Juan Manuel Gutiérrez Navarro | Presidente | CC | 94455624 |
| Gustavo Adolfo Jaramillo Velásquez | Vicepresidente | CC | 94446081 |
| Luis Fernando Polo Hernández | Tesorero | CC | 19303042 |
| Ismael Enrique Barreto Monterrosa | Secretario | CC | 6816359 |
| Andrés Felipe Betancourt García | Vocal | CC | 16918267 |

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

| Nombres | Cargo | Número tarjeta profesional |
|----------------------|--------------------------|----------------------------|
| Arturo Sánchez Gómez | Revisor Fiscal Principal | T.P. No. 23782-T |
| Irina Ocampo Ramírez | Revisora Fiscal Suplente | T.P. No. 18798-T |

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

| Nombres | Tipo documento | Documento |
|--------------------------------|----------------|------------|
| Carlos Andrés Segovia Narvaez | CC | 12997274 |
| Edison Vásquez García | CC | 93394023 |
| Juan Fernando Arenas Jaramillo | CC | 1144051048 |

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 12 de Noviembre de 2007 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 001520 del 27 de Diciembre de 2007.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 000530 del 29 de Marzo de 2017, con una vigencia de 5 años contados desde el 5 de Abril de 2017 hasta el 5 de Abril de 2022, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Calle 122 No. 22-18

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el viernes 22 de septiembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control